

ANEXO H - COPIA DE LA NOTA DE LA VIABILIDAD DE CONEXIÓN Y CONTRATO DE ACCESO PARA LA CONEXIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO FOTOVOLTAICO AL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL (SIN), EMITIDO POR LA EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A. (ETESA).



EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S. A.

ETE-DI-GPL-254-2019

10 de septiembre de 2019

Licenciado

Adviel Centeno Mayta

Apoderado Legal de Pleitos

AES Panamá, S.R.L.

E. S. D.

Asunto: Otorgamiento de la viabilidad de conexión indirecta del proyecto solar fotovoltaico Mayorca Solar

Estimado licenciado Centeno:

Hacemos referencia a su nota con fecha de 18 de julio del presente año, mediante la cual nos presenta el estudio eléctrico para la conexión del proyecto solar fotovoltaico Mayorca Solar (9.97 MW), al circuito de distribución 34-39 de la Subestación Los Santos, propiedad de Naturgy.

La información entregada por la empresa AES Panamá, S.R.L. con respecto a la conexión del proyecto, consiste de lo siguiente:

1. Información técnica del proyecto.
2. Estudio Eléctrico "Análisis Eléctrico - Proyecto Mayorca Solar" realizado por Naturgy. Este estudio incluye flujo de carga y corto circuito.
3. Nota CM-678-19, del 14 de junio de 2019, mediante la cual Naturgy indica que es viable la conexión del proyecto al circuito 34-39 de la Subestación Los Santos.
4. Contrato No. 03-19 EDEMET – AES Panamá, S.R.L. de Acceso y Uso al Sistema de Distribución de EDEMET, firmado el 9 de julio de 2019.

Los estudios eléctricos presentados demuestran que la conexión del proyecto solar fotovoltaico Mayorca Solar (9.97 MW) al circuito de distribución 34-39 de la Subestación Los Santos, propiedad de Naturgy, no causa un efecto adverso sobre el Sistema de Transmisión. La información entregada cumple con lo establecido en el Reglamento de Transmisión y el Tomo V del Reglamento de Operación, por lo que ETESA le otorga la Viabilidad de Conexión Indirecta de este proyecto para el periodo enero – diciembre de 2021. Pasada esta fecha, si su proyecto no ha entrado en operación, tendrá que presentar una nueva solicitud de acceso.

Para la debida conexión de este proyecto a la red de distribución de Naturgy deberá cumplir con lo que establezca dicha empresa.

Le recordamos que para la entrada en operación comercial de este proyecto se debe cumplir con lo establecido en el Reglamento de Transmisión, Título IV, Capítulo IV.2, Sección IV.2.3, "Autorización para la Puesta en Servicio de la Conexión o Ampliación", además de lo solicitado en el Reglamento de Operación.

Adicionalmente le indicamos que puede iniciar el trámite para la firma del Contrato de Acceso Indirecto con ETESA.

Atentamente,


Dickson E. Rodriguez B.
Director de Ingeniería

ccv
DAP / mer

c.c.: Ing. Víctor González– Director del Centro Nacional de Despacho
Ing. Celso A. Spencer T. – Director de Gestión Comercial
Ing. José Vásquez – Gerente de Comercialización
Ing. Lucas Rodrigo Halphen R. – Gerente de Diseño